



MUNICIPIO DE BARU
PROGRAMA DE INVERSIÓN IBI
DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
ACTO PUBLICO No. 11-2025

DATOS DE LA ENTIDAD:

Unidad de Compra: **MUNICIPIO DE BARÚ-DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN**
CONTRATACION MENOR: **11**
Entidad: **MUNICIPIO DE BARU**
REQUISICION: **NO. 11- 2025**
Contacto: **YURI CORREA**
Telefax: **728-1282**
Celular: **6641-8424**
Correo: **planificacionmunicipaldebaru@gmail.com**

Datos del acto:

Número de Acto: 11-2025

Tipo de Procedimiento: **CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS QUE
SUPEREN LOS DIEZ MIL BALBOAS (B/. 10,000.00) SIN EXCEDER
LOS CINCUENTA MIL (B/. 50,0000.00)**

Objeto Contractual: **OBRA**

Descripción: **MEJORAMIENTO AL RANCHO DE LA JUNTA DE DESARROLLO EN LA COMUNIDAD
LA CHOROCA.**

Fecha de Publicación: **28 DE OCTUBRE DE 2025**

Fecha y hora de presentación de Propuesta: **07 DE NOVIEMBRE DE 2025 de 1:00 pm a 3:00 p.m.**

Fecha y hora de Apertura de propuesta: **07 DE AGOSTO DE 2025 a las 3: 01pm**

Lugar de presentación de propuestas: **OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACION**

Termino de Subsanación: **NO APLICA**

Presentación de la propuesta: **Sobre cerrado.**

Modalidad de adjudicación: **Global**

Tiempo de entrega: **90 días calendarios después de dada la Orden de Proceder**

Forma de Pago: **CRÉDITO**

Termino de Pago: **15 días hábiles después de entregado el bien**

Multa: **4 % por día de atraso**

Programa: **NO APLICA**

Partida Presupuestaria: **FONDO DE INVERSION (IBI) CUENTA NO. 200850000215**

Provincia y lugar de entrega del bien: **CORREGIMIENTO DE EL PALMAR -COMUNIDAD DE LA
CHOROCA.**

Precio de referencia: **B/. 12,000.00**

Fecha de Fijación: **28 DE OCTUBRE 2025**

Fecha de Des fijación: **06 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Firma Responsable: 
LICDA. YURI CORREA. DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN



MUNICIPIO DE BARU
PROGRAMA DE INVERSIÓN IBI
DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN
PLIEGO DE CARGOS
ACTO PUBLICO No. 11-2025

DATOS DE LA ENTIDAD:

Unidad de Compra: **MUNICIPIO DE BARÚ-DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN**
CONTRATACION MENOR: 11
Entidad: **MUNICIPIO DE BARU**
REQUISICION: **NO. 11- 2025**
Contacto: **YURI CORREA**
Telefax: **728-12482**
Celular: **6641-8424**
Correo: **planificacionmunicipaldebaru@gmail.com**

Datos del acto:

Número de Acto: 11- 2025

Tipo de Procedimiento: **CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS QUE
SUPEREN LOS DIEZ MIL BALBOAS (B/. 10,000.00) SIN EXCEDER
LOS CINCUENTA MIL (B/. 50,0000.00)**

Objeto Contractual: **OBRA**

Descripción: **MEJORAMIENTO AL RANCHO DE LA JUNTA DE DESARROLLO EN LA COMUNIDAD
LA CHOROCA.**

Fecha de Publicación: 28 DE OCTUBRE DE 2025

Fecha y hora de presentación de Propuesta: **07 DE NOVIEMBRE DE 2025 de 1:00 pm a 3:00 p.m.**

Fecha y hora de Apertura de propuesta: **07 DE NOVIEMBRE DE 2025 a las 3: 01pm**

Lugar de presentación de propuestas: **OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACION**

Termino de Subsanación: **NO APLICA**

Presentación de la propuesta: **Sobre cerrado.**

Modalidad de adjudicación: **Global**

Tiempo de entrega: **90 días calendarios después de dada la Orden de Proceder**

Forma de Pago: **CRÉDITO**

Termino de Pago: **15 días hábiles después de entregado el bien**

Multa: **4 % por día de atraso**

Programa: **NO APLICA**

Partida Presupuestaria: **FONDO DE INVERSION (IBI) CUENTA NO. 200850000215**

Provincia y lugar de entrega del bien: **CORREGIMIENTO DE EL PALMAR -COMUNIDAD DE LA
CHOROCA.**

Precio de referencia: **B/. 12,000.00**

Fecha de Fijación: **28 DE OCTUBRE 2025**

Fecha de Des fijación: **06 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Firma Responsable:
LICDA. YURI CORREA. DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL: LEY 349 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 ART. 4. QUE REFORMA LA Ley 106 de 1973, sobre régimen municipal y dista disposiciones, respeto a las contrataciones menores, en los Municipios y Juntas Comunales y Consejo Provincial y Comarcales, Publicado en Gaceta Oficial Digital Num-29682-B del 14 de diciembre de 2022. **MEDIO TECNOLÓGICO PAGINA WEB ALCALDIADEBARU.COM.**

Causales de resolución administrativa de la Orden Compra o Contrato las dispuestas en el Artículo 136 del texto único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, Ordenada por la Ley 61 del 2017., reformada por la Ley 153.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

- 1- Certificado de Registro Público, Vigente, en caso de persona jurídica. Copia de cedula en caso de persona natural. **NO SUBSANABLE.**
- 2- Poder de Representación debidamente notariado, en caso que el Representante Legal de la Empresa no asista al acto público, Acompañado de la Copia de Cédula del Apoderado. **NO SUBSANABLE**
- 3- **Paz y Salvo del MEF**, Vigente. Con su respectivo número de verificación. **NO SUBSANABLE.**
- 4- **Paz y Salvo de la CSS**, Vigente. **NO SUBSANABLE**
- 5- **Paz y Salvo del Municipio** donde se va a realizar el suministro de verificación. **NO SUBSANABLE**
- 6- **Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.** Notariado. No se exigirá a las personas naturales de nacionalidad panameña. Con fecha de notario a partir del llamado de la entidad a través de Aviso de Convocatoria. **NO SUBSANABLE.**
- 7- **Aviso de Operaciones**, copia Vigente. Tener presente que el aviso de operaciones debe ser
- 8- Cuando se trate de materiales de construcción, insumos agrícolas o productos se debe presentar "garantía del producto". **NO SUBSANABLE.**
- 9- **Propuesta** firmada por el Representante Legal de la empresa. **NO SUBSANABLE.**
- 10- **Formulario Desglose de Costos y Actividades** firmada por el Representante Legal y firma y sello del idóneo de la empresa. **NO SUBSANABLE.**
- 11- **Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura:** Los proponentes que participen en actos de selección de contratista que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deben contar con idoneidad profesional para las personas naturales y Certificado de Registro de Empresa, en el caso de las personas jurídicas, ambas emitidas por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) con una vigencia de hasta tres (3) meses previos a su vencimiento. **La Certificación de Registro de Empresa emitida por la JTIA debe estar Vigente. NO SUBSANABLE.**
- 12- Pacto de Integridad. **NO SUBSANABLE**
- 13- Formulario de Declaración Jurada no Incapacidad para Contratar, Notariado. **NO SUBSANABLE.**
- 14- Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores de Estado. **NO SUBSANABLE.**
- 15- Carta de Compromiso Verde para Obras. **NO SUBSANABLE.**
16. **Cronograma de Actividades**, firmado y sellado por el idóneo de la empresa. **NO SUBSANABLE.**

GENERALIDADES DEL PROYECTO

UBICACIÓN

PROVINCIA: CHIRIQUÍ.

DISTRITO: BARÚ.

CORREGIMIENTO: PUERTO ARMUELLES.

COMUNIDAD: LA CHOROCA.

SECTOR: CALLE PRINCIPAL.

UNIDAD EJECUTORA

MUNICIPIO DE BARU (FONDO IBI)

NOMBRE DEL PROYECTO:

MEJORAMIENTO AL RANCHO DE LA JUNTA DE DESARROLLO EN LA COMUNIDAD LA CHOROCA.

OBJETIVO:

MEJORAR EL RANCHO COMUNAL PARA OFRECERLE A LA COMUNIDAD UN ESPACIO DONDE PUEDAN REALIZAR EVENTOS PÚBLICOS MEDIANTE UNA INFRAESTRUCTURA COMPLETA Y SEGURA.

JUSTIFICACIÓN:

ACTUALMENTE EN LA COMUNIDAD DE LA CHOROCA NO CUENTAN CON UN LUGAR ADECUADO PARA PODER REALIZAR LAS REUNIONES Y ACTIVIDADES DE LA JUNTA DE DESARROLLO LOCAL Y OTROS; ES POR ESTO QUE SE VA A CONSTRUIR LA PARTE ESTRUCTURAL DEL RANCHO Y ASÍ TENER MÁS COMODIDAD Y SEGURIDAD BAJO TECHO, CON LOS PROBLEMAS DE LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA TECHADA DE 5 M DE ANCHO X 7 M DE LARGO CON TUBO CUADRADO DE ACERO DE 4" X 4" X ¼", ESTRUCTURA DE TECHO COMPLETA CON ZINC GALVANIZADO CAL. 26, CARRIOLA 2" X 4" CAL. 16, PISO DE CONCRETO Y ASIENTOS DE CARRIOLA DE 2" X 6" CAL. 16.

TIEMPO DE ENTREGA:

Este proyecto se deberá ejecutar en un periodo no mayor de **NOVENTA (90) DÍAS** calendario a partir de la orden de proceder.

TIEMPO DE GARANTÍA

El contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de esta obra por un periodo de **tres (3) año a partir de la entrega del proyecto.**

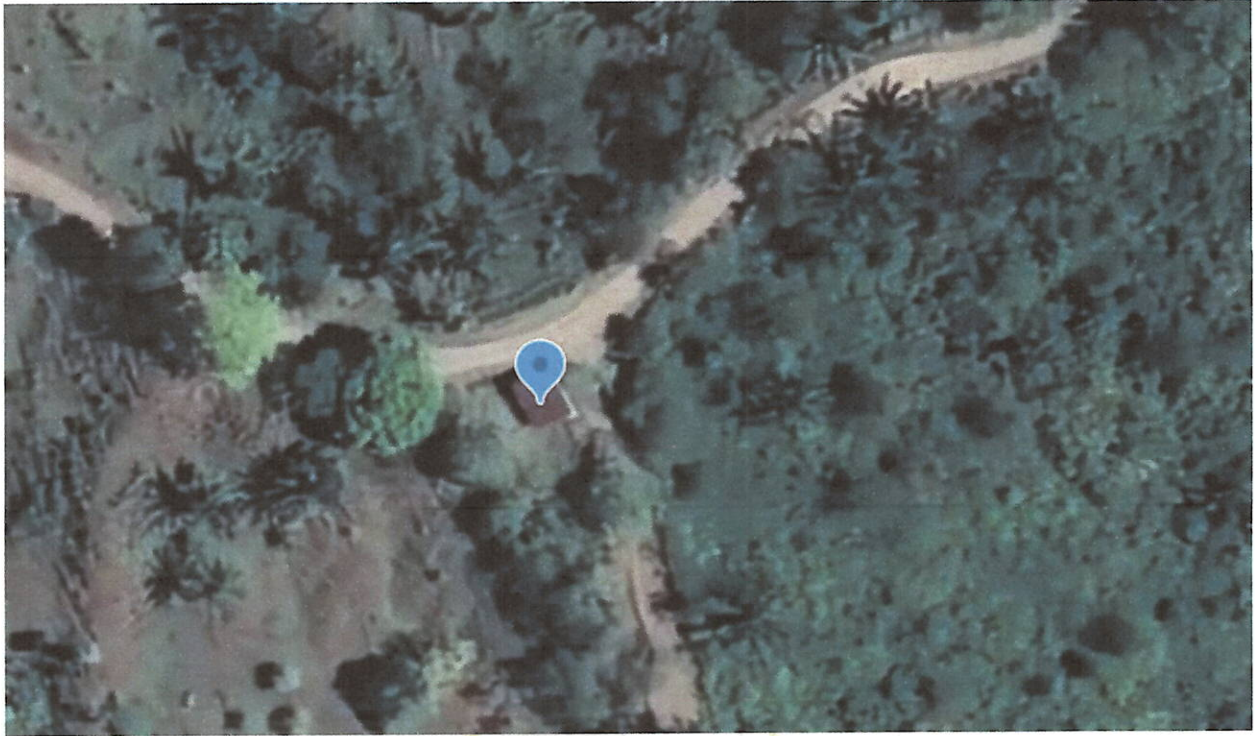
MONTO DE REFERENCIA DEL PROYECTO:

DOCE MIL 00/100 centésimos (B/. 12,000.00), cantidad que incluye el I.T.B.M.S.

LOCALIZACIÓN REGIONAL

LATITUD Y LONGITUD DEL SITIO DEL PROYECTO: 8°19'28"N 82°57'43"W

COORDENADA UTM: 283914.106 E 920725.602 N 17P



ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance del trabajo define las actividades a realizar bajo el cumplimiento estricto con los planos, anexo gráfico, especificaciones, desgloses y contrato.

Los trabajos incluyen, pero no se limitan a:

Se ha considerado la construcción de un área techada de 5 m de ancho x 7 m de largo con tubo cuadrado de acero de 4" x 4" x 1/4", estructura de techo completa con zinc galvanizado cal. 26, carriola 2" x 4" cal. 16, piso de concreto y asientos de carriola de 2" x 6" cal. 16.

Los trabajos incluyen, pero no se limitan a:

- A. **PRELIMINARES:** EL CONTRATISTA **DEBE** realizar el pago del impuesto municipal, una vez sea entregada la orden de proceder, **DEBE** entregar copia de recibo al departamento de IBI.
- B. Letrero Modelo: **SUMINISTRAR E INSTALAR** letrero según modelo, en un lugar donde establezca el Ingeniero de IBI
- C. Demolición de la estructura existente. Unidad 1.00
- D. Replanteo y demarcación. (según det. De planos). ml 24.00
- E. Excavación de fundaciones. m3 11.40
- F. Encofrado y vaciado concreto reforzado de F'C = 3000 PSI para zapata con barras de acero #5 ambas direcciones. (Según det. De planos). m3 1.57
- G. Encofrado y vaciado de pedestal de concreto reforzado f'c=3000 PSI 0.30 m x 0.30. (Según detalle de plano). m3 0.76
- H. Encofrado y vaciado de concreto reforzado de F'C = 3000 PSI para fundación corrida de 0.25 m x 0.30 m, con 4 barras de acero corrugado #4, con estribos de barra #3 @ 0.25m. (Según det. De planos). m3 1.86
- I. Suministro e instalación de carriola galvanizada de 2" x 6" cal.16 para puestos. Unidad 4.00
- J. Suministro e instalación de tubo cuadrado de acero de 4" x 4" x 1/4. Unidad 8.00
- K. Suministro e instalación de placa metálica 12" x 12" x 3/8". Unidad 6
- L. Suministro e instalación de bloque de 6". m2 1.44
- M. suministro e instalación de fila de bloque de 4" relleno de concreto. m2 9.60
- N. Estructura de techo completa carriolas 2x4, cumbrera y aislante. m2 63.00
- O. Piso de concreto de 3000 psi con refuerzo y espesor de 0.10 m. m2 35.00
- P. Limpieza general Unidad 1.00

NOTA: Es estrictamente necesario estar supervisando con un técnico del Municipio de Barú todas para la constante supervisión de las actividades de la construcción, Todo avance de cada actividad, realizado por el contratista, DEBE ser sustentado con fotos y planos taller donde pueda apreciarse CLARAMENTE, la realización de su trabajo.

Asistencia técnica:

En el proceso de formulación y ejecución del proyecto, con la finalidad de garantizar la inversión, brindaremos las normas de asesoramiento técnico; así, como la supervisión en el uso adecuado del material y especificaciones del diseño en el perfil adjunto; el Inspector de Proyectos nombrado por la Alcaldía Municipal de Barú realizará la inspección y brindará orientación al contratista, de la misma manera, en los casos que se requiera, el funcionario respectivo de la Contraloría General de la República.

Notas:

- Cualquier omisión en los planos y/o especificaciones, no releva la responsabilidad del Contratista de suministrar e instalar los equipos completos, necesarios para el funcionamiento óptimo de las instalaciones.
- La descripción de las actividades a realizar incluidas en el documento servirá de referencia al contratista sobre las condiciones encontradas en el momento de la inspección preliminar, pero en ningún momento limitan el alcance de la obra.
- La totalidad de los trabajos se ejecutarán de conformidad con los planos, detalles, gráficos, actividades y especificaciones preparadas para tal efecto en este documento. Todos los materiales, herramientas, equipo, transporte, mano de obra necesaria para la ejecución de estos trabajos serán suministrados por el Contratista.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

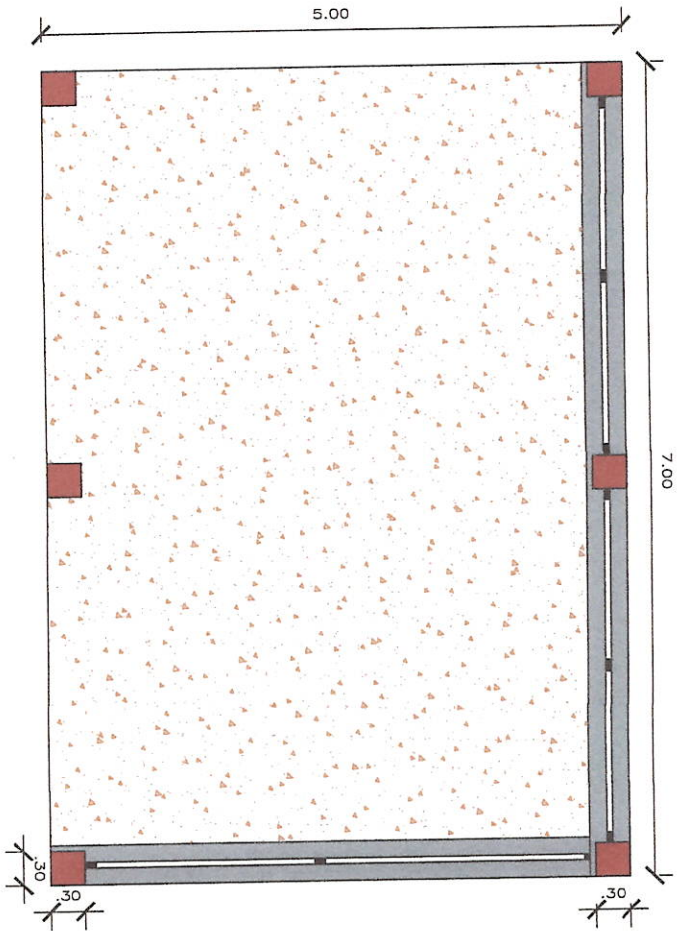
ACTIVIDADES A LICITAR FONDO IBI MUNICIPIO DE BARÚ					
DESGLOSE DE ACTIVIDADES					
MEJORAMIENTO AL RANCHO DE LA JUNTA DE DESARROLLO EN LA COMUNIDAD DE LA CHOROCA					
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Impuestos Municipales	Global	1,00	B/. 0,00	B/0,00
1,2	Letrero Modelo	Global	1,00	B/. 0,00	B/0,00
2	Demolición de la estructura existente.	Unidad	1,00	B/. 0,00	B/0,00
3	Replanteo y demarcación. (según det. De planos).	ml	24,00	B/. 0,00	B/0,00
4	Excavación de fundaciones	m3	11,40	B/. 0,00	B/0,00
5	Encofrado y vaciado concreto reforzado de F'C = 3000 PSI para zapata con barras de acero #5 ambas direcciones. (Según det. De planos)	m3	1,57	B/. 0,00	B/0,00
6	Encofrado y vaciado de pedestal de concreto reforzado f'c=3000 psi 0.30 m x 0.30. (Según detalle de plano).	m3	0,76	B/. 0,00	B/0,00
7	Encofrado y vaciado de concreto reforzado de F'C = 3000 PSI para fundación corrida de 0.25 m x 0.30 m, con 4 barras de acero corrugado #4, con estribos de barra #3 @ 0.25m. (Según det. De planos)	m3	1,89	B/. 0,00	B/0,00
8	Suministro e instalación de carriola galvanizada de 2" x 6" cal.16 para puestos.	unidad	4,00	B/. 0,00	B/0,00
9	Suministro e instalación de tubo cuadrado de acero de 4" x 4" x 1/4,	Unidad	8,00	B/. 0,00	B/0,00
10	Suministro e instalación de placa metálica 12" x 12" x 3/8".	Unidad	6,00	B/. 0,00	B/0,00
11	Suministro e instalación de bloque de 6" relleno de concreto.	m2	1,44	B/. 0,00	B/0,00
12	Suministro e instalación de fila de bloque de 4" relleno de concreto.	m2	9,60	B/. 0,00	B/0,00
13	Estructura de techo completa carriolas 2x4, cumbrera y aislante.	m2	63,00	B/. 0,00	B/0,00
14	Piso de concreto de 3000 psi con refuerzo y espesor de 0.10 m.	m2	35,00	B/. 0,00	B/0,00
LIMPIEZA					
15	Limpieza general	Unidad	1,00	B/. 0,00	B/0,00
				Subtotal	B/0,00
				ITBMS	B/0,00
				Total	B/0,00
NOTA IMPORTANTE:					
1. SE RECOMIENDA, QUE EL CONTRATISTA REALICE UNA INSPECCIÓN AL SITIO DE LA OBRA, PREVIA A LA LICITACIÓN PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DEL LUGAR.					
2. LAS CANTIDADES INDICADAS SON DE REFERENCIA Y EL CONTRATISTA DEBE CONSTRUIR TODO LO INDICADO EN EL ALCANCE DE TRABAJO, LOS PLANOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CONSTRUCTUAL.					
3. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE UTILIDAD, ADMINISTRACION, TRANSPORTE, MATERIALES Y MANO DE OBRA.					

RONEL JESUS RIVAS CHECA
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No: 2024-006-067
Ronel Rivas

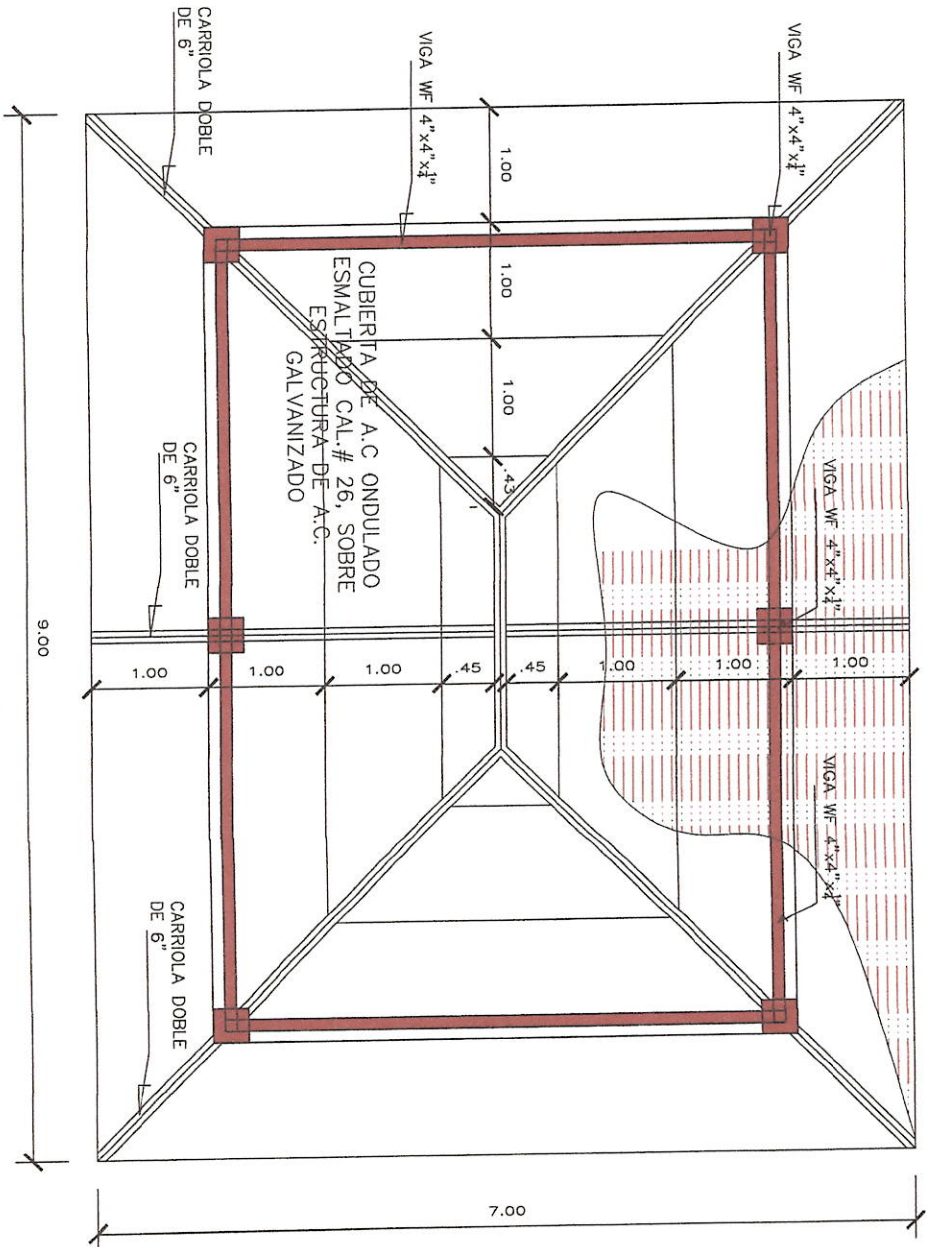
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- 1) Es responsabilidad de todo contratista visitar el área del proyecto y conocer planos, detalles, desglose y especificaciones para el proyecto antes de someter su propuesta a consideración.
- 2) El Contratista será responsable de verificar la información de campo en medidas, niveles, estructura, calidad y tipología de los materiales, además de coordinar con el inspector la ubicación y alcance exacto de los trabajos a realizar.
- 3) El Contratista es responsable de cumplir con todos los trabajos requeridos, para lograr el completo cumplimiento de la obra, según detalles, planos, notas generales, alcance de la obra y especificaciones técnicas. Además, deberá realizar todos los trabajos complementarios que sean requeridos para la ejecución y terminación satisfactoria de ésta obra.
- 4) Cualquier omisión u error en los planos, desglose y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de cargos, no releva la responsabilidad del Contratista de hacer y/o suministrar e instalar los equipos y materiales completos necesarios para el funcionamiento óptimo de las instalaciones requeridas y contratadas para ese efecto.
- 5) El Contratista no podrá exigir ningún cargo o pago extra, por falta de conocimiento de los alcances de la obra. La negligencia u omisión; cometidos por el mismo, al no inspeccionar el sitio de la obra y/o no verificar los datos relativos al proyecto cotizado, antes o después de la presentación de la propuesta serán solo responsabilidad del contratista.
- 6) Los planos, desglose de actividades y especificaciones técnicas se complementan entre sí, por lo que deberán ser considerados por igual para la presentación de la propuesta.
- 7) El Contratista coordinará con el Inspector y el administrador de la instalación donde se ejecutará la obra, para establecer un plan de trabajo con el propósito de no afectar sensiblemente el desarrollo de las actividades de la comunidad que se vea afectado objeto de este proyecto. El desarrollo y terminación final de la obra no podrá afectar a terceras personas.
- 8) El Contratista, como profesional idóneo, deberá velar por el satisfactorio cumplimiento de la obra requerida. Si por esta razón, y para el mejor desarrollo de la obra, el Contratista tuviese que modificar en campo los planos o especificaciones técnicas, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor, deberá notificar por escrito al inspector y a la entidad rectora. No podrá, en ningún caso, hacer dichas modificaciones si el inspector y la entidad rectora no le ha autorizado por la misma vía.
- 9) El contratista, a través de su encargado en la obra, debe realizar el seguimiento continuo a todas las tareas realizadas y deberá entregar semanalmente, un informe de las actividades realizadas y contratiempos que se presentan en la obra, a manera de bitácora. Siempre y cuando sea solicitado por el Ingeniero de IBI.
- 10) Cumplir fielmente todas las estipulaciones y especificaciones de la entidad regente en vialidad: Ministerio de Obras Públicas y, ante cualquier duda, comunicarse con el inspector de Proyectos nombrado por la Junta Comunal o el Consejo Municipal.
- 11) En los PRELIMINARES el contratista debe considerar acciones y gastos previos al inicio físico de la obra, tales como: el transporte, la administración, las fianzas de propuesta y de cumplimiento, los impuestos, permisos municipales, los trámites correspondientes para las conexiones de agua, electricidad y teléfono, caseta de depósito, movilización inicial, etc.
- 12) El contratista deberá contemplar el suministro y transporte, mano de obra, materiales, herramientas y equipo y cuanto se requiera, para realizar los trabajos de construcción señalados. Estos trabajos estarán basados en los croquis arquitectónicos y sus respectivos detalles, el alcance de los trabajos y especificaciones técnicas.



PLANTA DE PISO
ESCALA 1 : 50



PLANTA DE TECHO
ESCALA 1 : 50

RONEL JESUS RIVAS CHECA

INGENIERO CIVIL

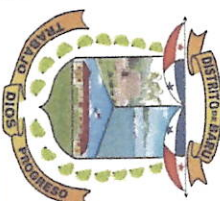
IDONEIDAD No. 2024-006-067

Ronel Rivas

FIRMA

Ley 15 del 26 de febrero de 1959

Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



PROYECTO:
MEJORAMIENTO AL RANCHO DE LA
COMUNIDAD LA CHORRERA

UBICACION:

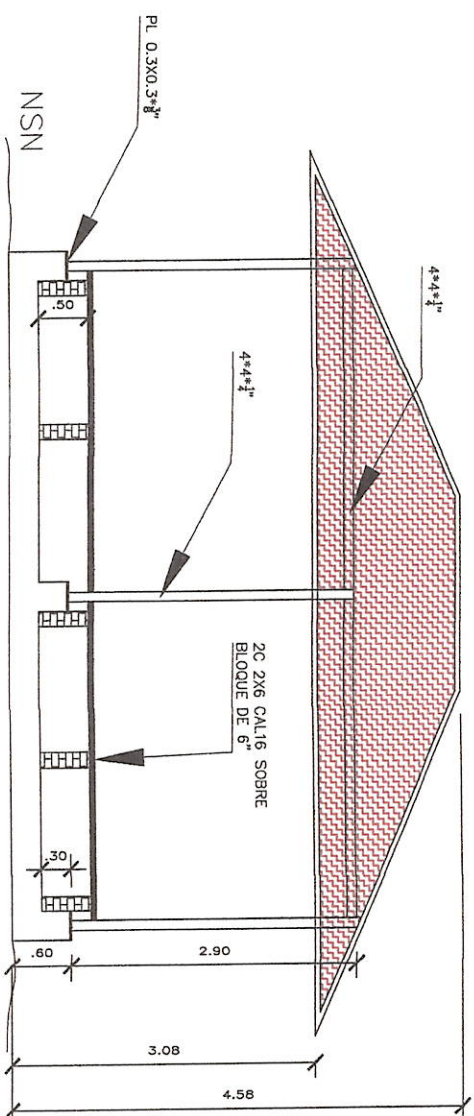
PROVINCIA DE
CHIRIQUI CORREGIMIENTO EL
PALMER, DISTRITO DE BRU

SOLICITADO POR :

HA. FRANKLIN VALDES

DISEÑO:
ING. ELIS HUMBERTO DEL CID
CALCULO ESTRUCTURAL:
ING. RONEL RIVAS CHECA
PLANIFICACION:
ING. JURI CORREA
DISEÑO 3D:
ING. IVAN SUIRA
CONTENIDO DE LA HOJA:
• PISO Y TECHO

FECHA: OCTUBRE 01 03



VISTA FRONTAL

ESCALA 1 : 50

PRIMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Comel Rivat

Comel Rivat



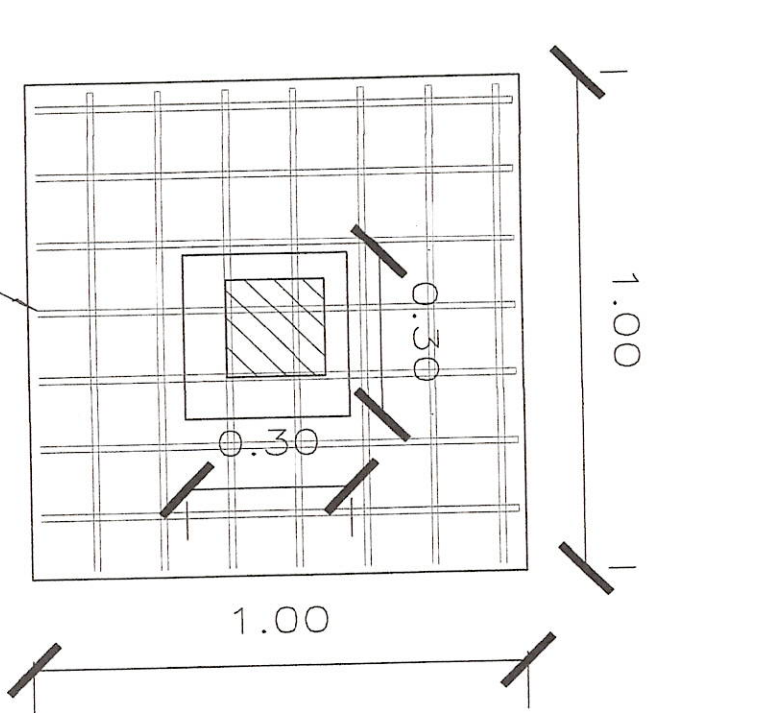
DISEÑO:
 ING. ELIS HUMBERTO DEL CID
 CALCULO ESTRUCTURAL:
 ING. RONEL RIVAS CHECA

PLANIFICADORA
LIC. YURI CORREA
DISEÑO 3D:

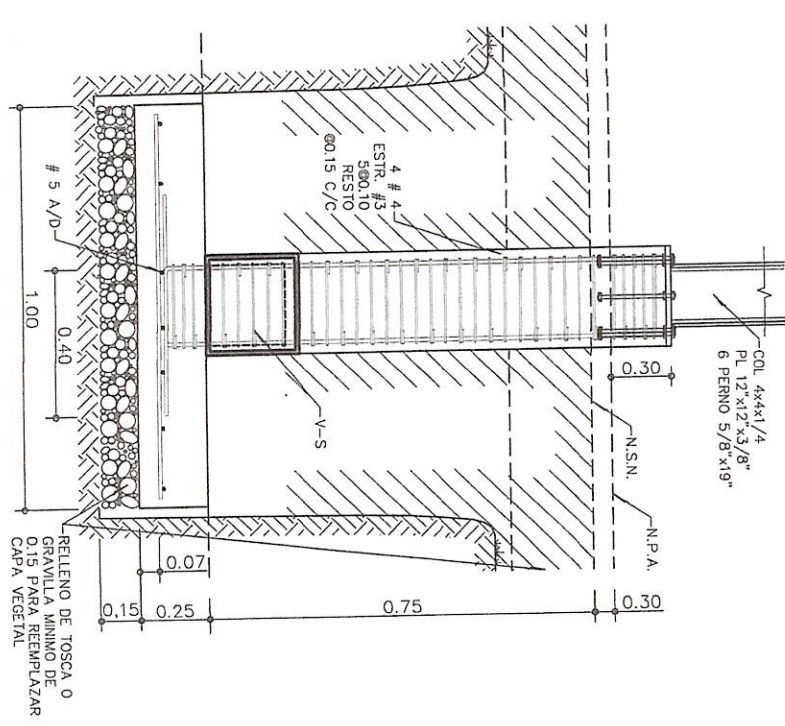
CONTENIDO DE LA HOJA:
• FACHADAS

RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES

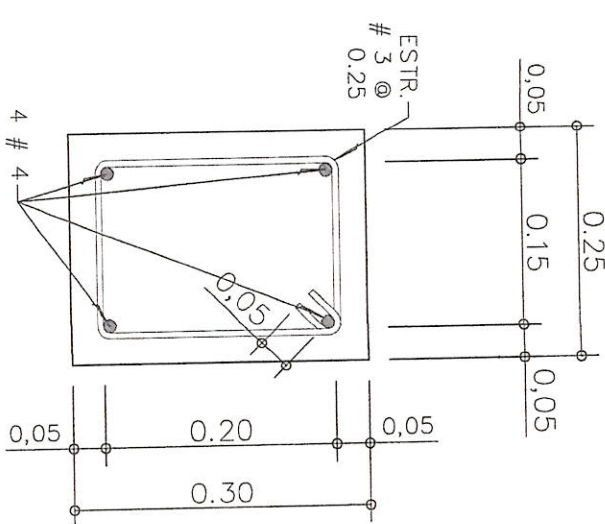
FECHA:	HORA #	TOTAL:
OCTUBRE	02	03



5 A/D @ 0.20 m
PLANTA DE ZAPATA "ZA"
ESCALA : 1 / 20



SECCION DE ZAPATA "ZA"
ESCALA : 1 / 20



DET. V-S
ESCALA : 1 / 10

RONEL JESUS RIVAS CHECA

INGENIERO CIVIL

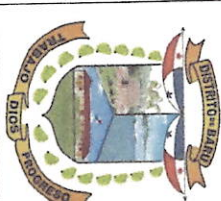
IDONEIDAD No: 2024-006-067

Ronel Rivas

FIRMA

Ley 15 del 26 de Enero de 1959

Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



PROYECTO:
MEJORAMIENTO AL RANCHO DE LA
JUNTA DE DESARROLLO EN LA
COMUNIDAD LA ENRIQUEN.
UBICACION:
PROVINCIA DE
CHIMBOCORRE
PALAZAR DISTRITO DE BAYO
SOLICITADO POR:
HA. FRANKLIN VALDES

DISEÑO:
ING. EUS HUBERTO DEL CID
CALCULO ESTRUCTURAL:
ING. RONEL RIVAS CHECA
PLANIFICADORA:
LIC. JUAN CORREA
DISEÑO DE
ARQ. YAN SUPIA
CONSTRUCCION DE
FUNDACIONES

FECHA: OCTUBRE 03 03

MUNICIPIO DE BARU
DEPARTANMENTO DE
DESCENTRALIZACIÓN

SEE FIJA: 28-10-2025
HORA: 3:45 P.m
FIRMA: Yure Correa

MUNICIPIO DE BARU
DEPARTANMENTO DE
DESCENTRALIZACIÓN

DESFIJA: 06-09-2025
HORA: 4:00 P.m
FIRMA: Yure Correa